

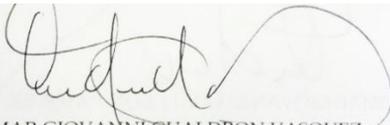


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso : VERBAL-SIMULACION RELATIVA.
Radicado : 2021-0021-00
Demandante : NANCY PATRICIA MARTINEZ ARDILA.
Demandado : PAULA MELISSA MANRIQUE MARTINEZ Y OTRAS

Al despacho del señor Juez, informando que la parte demandada PAULA MELISSA MANRIQUE MARTINEZ a través de su apoderado judicial presentó recurso de apelación contra el auto del siete (07) de diciembre de 2021, corriéndose el respectivo traslado, conforme lo dispone el Parágrafo del artículo 9º del decreto 806 del 04 de junio de 2020.

Bucaramanga Sder., 26 de enero de 2022.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Por haber sido interpuesto dentro de la oportunidad legal, y haberse surtido el correspondiente traslado, se concede en el efecto DEVOLUTIVO, el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandada PAULA MELISSA MANRIQUE MARTINEZ, contra el auto de fecha 07 de diciembre de 2021, que ordena tener por no contestada la demanda e igualmente rechaza por extemporáneas las excepciones previas y de mérito.

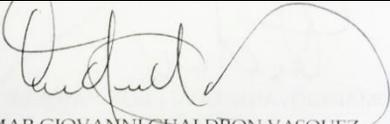
Remítase de forma virtual el expediente al Honorable Tribunal Superior de este Distrito, Sala Civil Familia.

NOTIFIQUESE.

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **31 DE ENERO DE 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No.



OMAR GIOVANNI VALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.